



# INFORME MARZO 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con lo establecido en el **artículo 9, fracción VIII, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California**, este documento tiene como propósito informar sobre el estado y los avances de la información y protección de datos personales, responde a la normativa vigente y busca garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer el actuar de la administración pública.

Durante el periodo comprendido del **01 al 31 de marzo de 2026**, se llevaron a cabo diversas acciones destinadas a fortalecer los principios de **Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas**. Estas iniciativas han sido implementadas con el objetivo de mejorar los mecanismos de acceso a la información pública, facilitar la participación ciudadana y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.

Asimismo, detalla los esfuerzos realizados por la **Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos**, los resultados obtenidos en la atención de solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), los tiempos de respuestas, los recursos de revisión presentados, la capacitación del personal, la optimización de los procesos internos, la mejora continua en la atención de la ciudadanía y en la implementación de estrategias para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

# SOLICITUDES

## DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante el mes de marzo de 2026, la **Dirección General de Transparencia** del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió un total de **76 solicitudes** relacionadas al acceso a la información pública y el ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) sobre datos personales.

# 76

## SOLICITUDES

DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026

Solicitudes de Acceso a la Información	Solicitudes de Derechos ARCO
70	06

SOLICITUDES COMPLETADAS	SOLICITUDES EN PROCESO (ampliación de plazo)	SOLICITUDES DESECHADAS
34	39	03

### REGISTROS DE SOLICITUDES CONTESTADAS POR MES

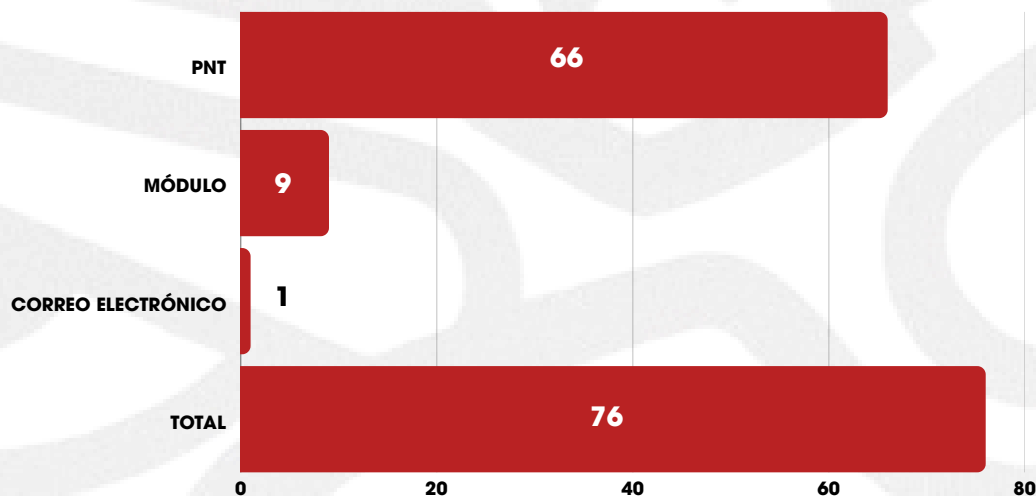
PERIODO MENSUAL	SOLICITUDES CONTESTADAS	TOTAL, ACUMULADO
Enero	123	-
Febrero	51	174
Marzo	37	211

# SOLICITUDES

## MEDIOS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Para garantizar el acceso a la información pública y el ejercicio de los Derechos ARCO, la Dirección General de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana, ha implementado diversos canales de recepción de solicitudes, permitiendo a la ciudadanía elegir la vía más accesible para realizar sus peticiones.

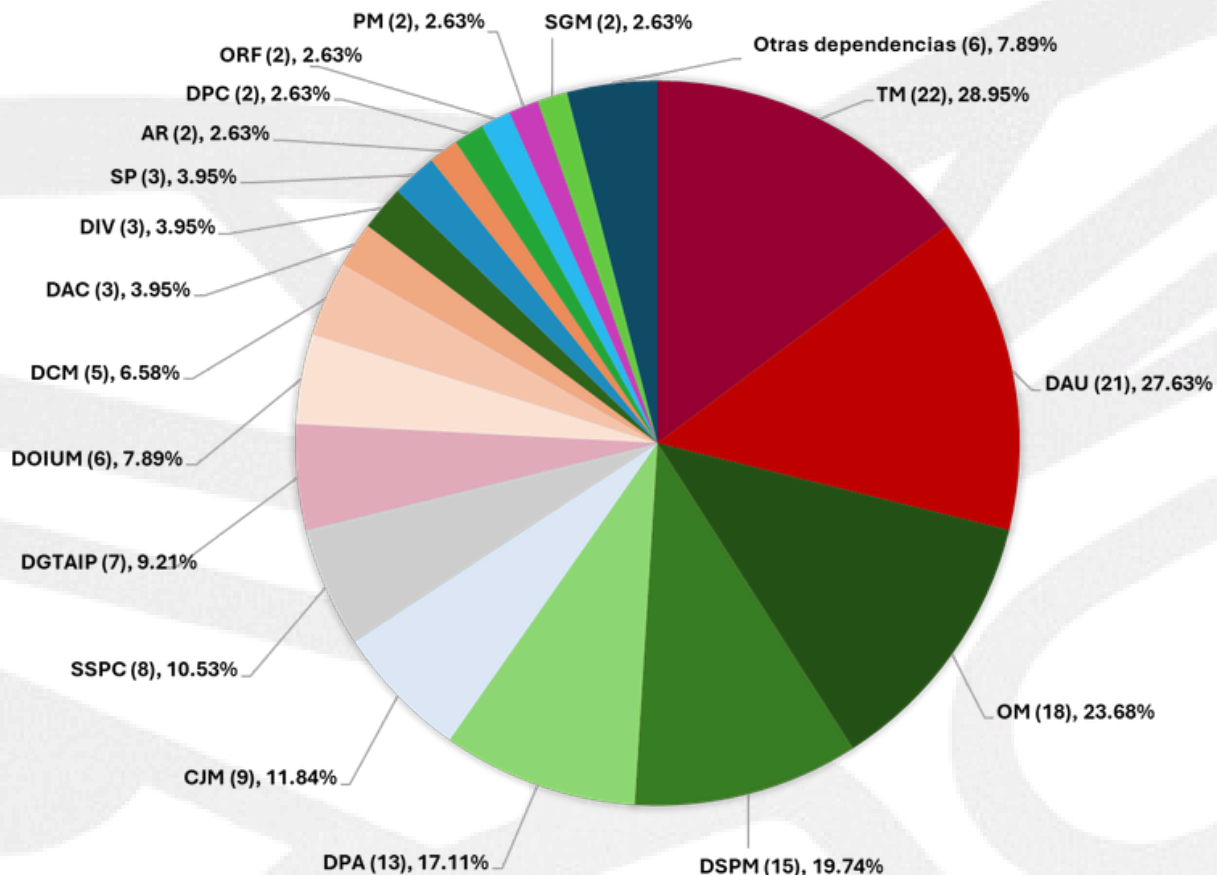
### DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR MEDIO DE RECEPCIÓN



\*NO SE REGISTRARON SOLICITUDES POR MEDIO DE REDES SOCIALES.

**La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** se consolidó como el principal canal de recepción de solicitudes, al concentrar 66 de ellas, lo que representa el **(86.84%)** del total. Este dato refleja la preferencia de la ciudadanía por esta herramienta digital que ofrece un acceso remoto y seguro. En segundo lugar, **el módulo de atención presencial** recibió 9 solicitudes equivalente al **(11.84%)**, siendo utilizado por personas que requieren asesoría directa o carecen de acceso a medios digitales. En tercer lugar, vía correo electrónico se recibió 1 solicitud equivalente al **(1.31%)**. Finalmente, no se registraron solicitudes a través de redes sociales.

## \* ASIGNACIONES DE SOLICITUDES POR ÁREA



- Tesorería Municipal, **22**
- Dirección de Administración Urbana, **21**
- Oficialía Mayor, **18**
- Dirección de Servicios Públicos Municipales, **15**
- Dirección de Protección al Ambiente, **13**
- Consejería Jurídica Municipal, **9**
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, **8**
- Dirección General de Transparencia, **7**
- Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, **7**
- Dirección de Catastro Municipal, **5**
- Dirección de Asuntos de Cabildo, **3**
- Dirección de Inspección y verificación, **3**
- Sindicatura Procuradora, **3**
- Administración de Regidores, **2**
- Dirección de Protección Civil, **2**
- Oficialía de Registro Civil, **2**
- Presidencia Municipal, **2**
- Secretaría de Gobierno Municipal, **2**
- Otras dependencias, **6**

\*Del total de 76 solicitudes recibidas durante el mes, se efectuaron 149 turnaciones, en virtud de que una misma solicitud puede ser canalizada a más de una dependencia para su atención.

## TEMÁTICA DE SOLICITUDES

Durante el periodo analizado, las personas solicitantes requirieron información relacionada principalmente con los siguientes temas:

- **Información de las dependencias:** Solicitudes sobre estructura orgánica, funciones, nombramientos, informes de actividades y operación general de las dependencias municipales.
- **Finanzas y contrataciones:** Requerimientos relacionados con ingresos municipales, recaudación, estados financieros, así como contratación de servicios, incluyendo montos, proveedores y procedimientos.
- **Desarrollo urbano y Catastro:** Comprende información sobre valores catastrales, uso de suelo, licencias, obras públicas, proyectos y documentación técnica de predios.
- **Recursos humanos y normatividad:** Incluye solicitudes sobre sueldos, prestaciones, personal, así como la aplicación de disposiciones legales, cumplimiento normativo y procesos administrativos.
- **Expedientes y documentación oficial:** Solicitudes de copias de expedientes, resoluciones, permisos, licencias y demás documentos generados por las dependencias.

# TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA **10.30** *DÍAS*

Este tiempo se encuentra dentro del plazo establecido por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, la cual determina un máximo de 20 días hábiles para responder a las solicitudes, con posibilidad de una prórroga en casos justificados.



# RECURSOS

## DE REVISIÓN

Durante el periodo comprendido del **1 al 31 de marzo de 2026**, la **Dirección General de Transparencia** no recibió notificaciones relacionadas con la admisión de recursos de revisión por parte de la autoridad garante **Transparencia para el Pueblo** adscrita a la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Baja California**.

Es por ello que, conforme a la Ley de Transparencia del Estado, la **emisión y notificación** de los acuerdos de admisión corresponde exclusivamente a la autoridad garante, la cual **no registró inconformidades ni admitió nuevos recursos** durante dicho periodo.

# **OBLIGACIONES** *DE TRANSPARENCIA*

## **VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

En cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Ayuntamiento de Tijuana, en su calidad de sujeto obligado, informa que, **durante el mes de marzo de 2026**, no se realizaron nuevas publicaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), debido a que **dicho mes no corresponde a un periodo de carga conforme al calendario oficial**.

La publicación de información en la PNT se realiza de manera trimestral, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales aplicables. Marzo forma parte del primer trimestre del ejercicio 2026; por lo tanto, la ausencia de nuevas publicaciones durante este mes no constituye omisión ni incumplimiento por parte del Ayuntamiento, ya que la carga de información se realiza de manera consolidada al cierre del trimestre.

La Dirección General de Transparencia mantiene actualizados los registros correspondientes a los trimestres anteriores y se encuentra actualmente en proceso de integración de la información correspondiente al primer trimestre (Enero - Marzo), la cual será publicada en abril de 2026, en cumplimiento con lo establecido.

El Ayuntamiento de Tijuana reitera su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso efectivo a la información pública, en estricto apego al marco normativo vigente.

# **OBLIGACIONES**

## *DE TRANSPARENCIA (DENUNCIAS)*

### **DENUNCIAS PÚBLICAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, y en apego a las disposiciones vigentes en materia de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, se informa lo siguiente:

Durante el mes de marzo de 2026, no se recibió ninguna denuncia pública relacionada con el posible incumplimiento de las obligaciones de transparencia atribuibles al XXV Ayuntamiento de Tijuana, conforme a lo previsto en los artículos aplicables de la legislación estatal.

La Dirección General de Transparencia Municipal mantiene activos y disponibles los canales oficiales de recepción de denuncias ciudadanas, incluyendo la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el portal institucional del Ayuntamiento y otros medios electrónicos habilitados, garantizando así el acceso efectivo a mecanismos de participación ciudadana y de vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

La inexistencia de denuncias durante este periodo evidencia el compromiso del Ayuntamiento de Tijuana con los principios de legalidad, apertura, rendición de cuentas y transparencia proactiva, en observancia de las normas que rigen el derecho de acceso a la información pública.

# CAPACITACIONES

## CAPACITACIÓN EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales en materia de transparencia, en el mes de marzo **se llevaron a cabo dos capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos del Ayuntamiento de Tijuana.**

Durante la jornada formativa se abordaron temas fundamentales enfocadas en las **“Obligaciones de Transparencia”**, como el **llenado y publicación de formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia**, reforzando las habilidades del personal para garantizar información pública, clara, actualizada y de fácil acceso.

Las capacitaciones fueron organizadas por la **Dirección General de Transparencia Municipal** y contó con la participación de personal de distintas dependencias, reforzando el compromiso del Ayuntamiento de Tijuana con la legalidad, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública.

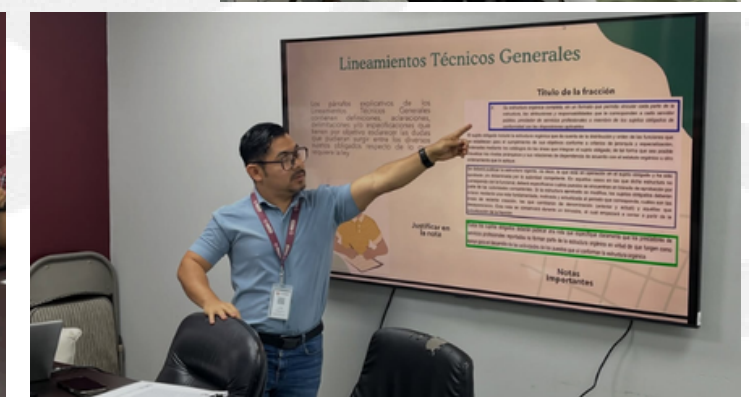
### Capacitación a personal de la Sindicatura Procuradora del XXV Ayuntamiento de Tijuana.



# CAPACITACIONES

## CAPACITACIÓN EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**Capacitación dirigida a personal administrativo de la Secretaría de Agencia Digital del XXV Ayuntamiento de Tijuana.**



# 02 SESIONES DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En el mes de marzo de 2026, el Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana, llevó a cabo un total de **dos (02) sesiones de carácter extraordinario**, en la cual se aprobaron diversos acuerdos, abarcando temas clave de suma importancia para la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

## **MEDIDAS ADOPTADAS:**

Como resultado de dichas sesiones, el Comité emitió dieciocho **(18) resoluciones** relacionadas con solicitudes de información y aprobó **(9) ampliaciones de plazo** para su atención, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente. Asimismo, se autorizaron **(4) proyectos de clasificación** de información confidencial, se autorizaron **(3) proyectos de clasificación** de información reservada, **se autorizó (1) declaratoria de inexistencia** de la información de una dependencia.

Durante este periodo, también se presentó el **informe mensual correspondiente a enero de 2026**, en cumplimiento de las disposiciones de seguimiento institucional.

Estas acciones reafirman el compromiso del Comité de Transparencia con una gestión pública sustentada en la legalidad, la eficiencia y la rendición de cuentas, garantizando el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales de la ciudadanía de Tijuana.



## COMPARECENCIA

El 11 de marzo de 2026, la **Dirección General de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana**, asistió a una comparecencia ante la **Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción** encabezada por el regidor **Joel Guardado**, con el objetivo de aprobar el Reglamento Interno de la propia Dirección.

Durante esta comparecencia, el Director General de Transparencia, Juan Dámaso Ibarra Bribiesca, acudió ante la Comisión de Transparencia con el propósito de someter a su consideración la aprobación para que el proyecto del nuevo Reglamento Interno de la misma Dirección sea turnado a votación por el Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, en apego al marco legal vigente en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.



# SESIONES

## DE COMITÉ DE ADQUISICIONES

Durante el mes de marzo de 2026, **el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Tijuana llevó a cabo diversas sesiones**, entre ellas una sesión extraordinaria, y una ordinaria, apertura de propuestas de arrendamiento de mobiliario y equipos para las jornadas de la Secretaría de Bienestar, juntas de aclaraciones y lecturas de fallo.

Todas las sesiones se realizaron en estricto apego a la normatividad vigente, garantizando eficiencia, objetividad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Asimismo, **se destaca la participación del Director General de Transparencia, Lic. Juan Dámaso Ibarra Bribiesca**, en las sesiones efectuadas durante el mes. Dichas sesiones fueron transmitidas en vivo con el propósito de asegurar el acceso público a la información y fortalecer la rendición de cuentas, reafirmando el compromiso institucional con la legalidad y las buenas prácticas administrativas.





# INFORME MARZO 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES